



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

PASCUALA ELSA PAILLAMIL ESPUÑAN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 214091 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PURÉN · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 214091, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **PASCUALA ELSA PAILLAMIL ESPUÑAN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR REMEHUEICO, COMUNIDAD INDÍGENA LUIS MARILEO COLIPI**, de la Comuna de **PURÉN**. Rol de avalúo N° **243-39**, Plano N° **09208-33.415-S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,94 has.**, y deslinda:

NORTE : Juan Antonio Ancalao Paillamil y Juana María Huenupi Huenupi ambos en línea recta, separados por cerco; ESTE : María Carmen Paillamil Espuñan, en línea recta, separado por cerco; SUR : Camino Vecinal que lo separa de María Paillamil Millapi y José Paillamil Llebúl; OESTE : José Marco Paillamil Espuñan, en línea recta, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la) solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1015, N° 695 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Purén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

